



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que instrumente y arbitre las medidas necesarias para posponer los vencimientos y generar nuevas moratorias de pago, a partir del mes de mayo de 2020 hasta que termine el Aislamiento Social y Obligatorio, para todas aquellas deudas y contribuciones contraídas entre micro, pequeña o mediana empresas con certificado "MiPyME", y organismos y empresas del Estado, o de las que el Estado sea socio, en cualquiera de sus categorías.

AUTOR: HÉCTOR ANTONIO STEFANI

COAUTORES: VICTORIA CORNEJO, GUSTAVO HEIN, MARTÍN GRANDE, PABLO TORELLO, JULIO SAHAD, DAVID SCHLERETH, FRANCISCO SANCHEZ, HERNAN BERISSO, DIEGO MESTRE, GRACIELA OCAÑA, SOHER EL SUKARIA, ROXANA REYES, OSMAR MONALDI, EZEQUIEL FERNÁNDEZ LANGAN.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La pandemia y su consecuente cuarentena ha puesto en jaque al mundo, a sus sistemas sanitarios y ahora a sus entramados productivos. La cuarentena a la que la ciudadanía se ve sometida es una amenaza no solo para la generación de riqueza, naturalmente, sino también un gran obstáculo para el mundo del trabajo. Al permanecer en sus hogares, muchas personas pierden o ven disminuidos sus ingresos y con ello la posibilidad de pagar todo tipo de deuda, obligación o contribución que naturalmente contrae. Más aún, en nuestra frágil realidad que exige la solidaridad de todos los Argentinos y no solo de una parte, por lo que ello también incluye al Estado: Solidaridad para con sus contribuyentes y quienes con su esfuerzo diario benefician a millones de argentinos.

El aparato tributario necesita ser flexibilizado para evitar, o al menos aliviar, el ahorcamiento económico que padecen gran parte de los argentinos y padecerán debido a la recesión de carácter global. Debemos tomar todas las medidas que se encuentren a nuestro alcance para sostener a que los argentinos no sucumban ante una nueva crisis económica y, para aquellos que ya están siendo afectados, asistirlos a levantarse. Por dicha razón resulta necesario brindar un respiro y que las exigencias de pago se prorroguen: se deben posponerse los vencimientos y se deben establecer nuevas moratorias para que la ciudadanía tenga la capacidad de pagar sin que ello signifique convertirse en deudor ni sea por ello perseguido como evasor, principalmente porque no lo son.

Aquel que no puede pagar una obligación en estas circunstancias no es un moroso ni deudor, es un ciudadano atravesando adversidades de fuerza mayor, así como también son pymes, autónomos, pequeñas empresas y empleadores de familia a los que no les debemos dar la espalda ni dejar en soledad. Pongamos nuestros recursos a disposición y asistamos con la plena capacidad estatal a sortear la crisis de modo tal que sea lo más leve que se pueda tornar.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

AUTOR: HÉCTOR ANTONIO STEFANI

COAUTORES: VICTORIA CORNEJO, GUSTAVO HEIN, MARTÍN GRANDE, PABLO TORELLO, JULIO SAHAD, DAVID SCHLERETH, FRANCISCO SANCHEZ, HERNAN BERISSO, DIEGO MESTRE, GRACIELA OCAÑA, SOHER EL SUKARIA, ROXANA REYES, OSMAR MONALDI, EZEQUIEL FERNÁNDEZ LANGAN.